



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO N° 674/16

EXPEDIENTE N° 6108/14

Salta, 17 de agosto de 2016

VISTO: La Res. DECECO N° 715/14, mediante la cual se le otorgan al alumno Cristian Daniel, BENITEZ, D.N.I. N° 33.002.936, L.U. N° 524.266, equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 58 obra el Acta N° 017, Libro: 9F, de fecha 05/08/16, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, Claudia Elizabeth Tilian y María Graciela Party que el alumno mencionado aprobó las unidades especificadas en el artículo 2° de la Res. DECECO N° 715/14.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece, entre otros, que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente” y que “toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios” (Artículo 13)

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno Cristian Daniel, BENITEZ, D.N.I. N° 33.002.936, L.U. N° 524.266, **equivalencia total** de la asignatura Estructuras y Procesos, Nota: 7 (siete), Fecha: 27/07/2011, Acta: 0091, Libro: PCP1 (no registra aplazos), aprobada en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fs. 2, 3 y 4 del expediente letra “B” N° INT.300 N° GRAL 5151 AÑO 2014, incorporado a fs. 27 del expediente de referencia y las unidades faltantes especificadas en el artículo 2° de la Resolución DECECO N° 715/14, por la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

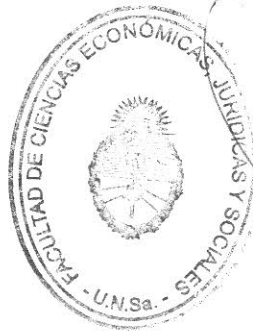
"2016 -Año del bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1° de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el Plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13 de la Res. CS. N° 159/91.

ARTICULO 3°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.